ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
No 4143.010.32.1757-2023

INFORME DE EVALUACIÓN No II

OBJETO: "REALIZAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DE LAS IEO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI ACORDE AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CALI CON FICHA: BP-26002753 VIGENCIA 2023".

El Distrito de Santiago de Cali -Secretaria de Educación verificó el precio de la oferta económica de los proponentes en la plataforma SECOP II arrojando el siguiente resultado:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRAES	Fundación GAIA	Oferta en evaluación	8/09/2023 1:58 PM	107.762.000 COP
PEDAGOGICOS CALI	Grupo Empresarial SAGIO	Oferta en evaluación	8/09/2023 1:55 PM	104.667.998,08 COP
Articulación de los Proyectos Pedagógicos Transversales de las IEO con los procesos dialogantes de la ciudad de Cali	CORPORACIÓN MUSEO LA TERTULIA	Oferta en evaluación	8/09/2023 1:23 PM	109.620.000 COP
PRAES 2023	GMI	Oferta en evaluación	7/09/2023 9:35 PM	87.226.000 COP

ORDEN DE PRECIO (De menor a mayor)	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO	$ 87.226.000
2	GRUPO EMPRESARIAL SAGIO	$ 104.667.998,08
3	FUNDACIÓN GAIA	$ 107.762.000
4	CORPORACIÓN MUSEO LA TERTULIA	$ 109.620.000

ANALISIS DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La escogencia del ofrecimiento más favorable tendrá como criterio de selección del contratista el precio menor ofertado.

La Entidad verificará el menor valor ofrecido en la plataforma de SECOP II, por la totalidad de los elementos enunciados en las especificaciones técnicas, este valor debe incluir IVA, y todos los demás costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato. La no indicación del valor de esta forma dará lugar al rechazo de la oferta.

Las ofertas no podrán ser superiores al valor del presupuesto oficial, en caso de que lo supere serán rechazadas.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la entidad únicamente evaluará la propuesta de menor valor, para ello se agotarán los siguientes pasos:

"(...)Una vez revisada la propuesta presentada por los ofertantes, en total 4, se encuentra que al menos 1 propuesta, presenta posibles precios ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Siguiendo los estándares y procedimientos que establece Colombia Compra Eficiente para el manejo de propuestas artificialmente bajas y para determinar si una oferta, posiblemente presenta un ofrecimiento con esta característica se establece la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Visto lo anterior, se tiene que el procedimiento establecido para el manejo de propuestas con precios artificialmente bajos, fue el que la Entidad aplicó respecto de las propuestas requeridas, y que arrojó como resultado un precio mínimo aceptable.

Para determinar si una oferta posiblemente presenta un ofrecimiento artificialmente bajo se establece la metodología sugerida en la Guía dará el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G- MOAB-01.

En esta medida, cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

De conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos decontratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01 para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas se tomó el método de comparación absoluta, puesto que se presentaron 4 ofertas (por debajo de 5), el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
CORPORACION MUSEO LA TERTULIA	109.620.000,00
FUNDACION GAIA	107.762.000,00
GRUPO EMPRESARIAL SAGIO	104.667.998,08
GMI	87.226.000,00

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	110.924.240,0
VALOR APLICANDO EL 20%	88.739.392,0

La Entidad Estatal ha fijado un valor mínimo aplicando el 20% según la guía.

Para el presente proceso y de acuerdo a la evaluación, hay UN (1) oferente con propuesta de precio artificialmente bajo:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
GMI	87.226.000,00

Por lo anterior, la entidad requirió al proponente GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO a través de los canales de que dispone la plataforma SECOP II para que aclare su oferta.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN para la escogencia del ofrecimiento más favorable tendrá como criterio de selección del contratista el precio menor ofertado, en razón a que el valor a contratar no excede del 10% de la menor cuantía y conforme a los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de empate en el menor precio, EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE EDUCACIÓN aplicara los factores de desempate establecidos en el decreto 1860 de 2021.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente al proponente con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a la revisión de la propuesta económica de menor valor que corresponde al GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO., identificada con NIT 42.965.526-6 quien cumple con el menor precio ofertado.

Así las cosas, se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del proponente GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO

	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	Presenta el Anexo 1, firmado por el proponente.
2	Certificación de Existencia y Representación Legal	N/A	El proponente como persona natural presta servicios en ejercico de una profesión liberal, por lo que no está obligada a

			registrarse ante la Cámara de Comercio.
3	Cédula de ciudadanía	CUMPLE	Presenta copia de la Cedula de Ciudadanía del proponente.
4	Situación Militar Definida	NO APLICA	No Aplica.
5	Documento de Conformación de Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	No Aplica.
6	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales.	CUMPLE	Presenta certificación suscrita por el proponente.
7	Registro Único Tributario	NO CUMPLE	No aporta RUT expedido por la DIAN
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	Se verificó por parte de la entidad el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI).
9	Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se verificó por parte de la entidad el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR)
10	Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	Se verificó por parte de la entidad los Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales en la página web de la Policía Nacional.
11	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	CUMPLE	Aporta certificado REDAM
12	Certificado De No Incurso En El Sistema De Medidas Correctivas	CUMPLE	Se verificó por parte de la entidad el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal.
13	Compromiso de Transparencia Anexo 7	NO CUMPLE	No aporta compromiso de transparencia.
14	Certificado de Participación Independiente del Proponente Anexos 6	CUMPLE	Aporta certificado de Participación independiente.
15	Oferta Económica	CUMPLE	Presenta el Anexo 9 firmado por el representante legal.
16	Condiciones de Experiencia	CUMPLE	Ver Anexo “Verifcación Experiencia GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO”
17	Ofrecimiento Técnico y de Calidad Anexo 8.	CUMPLE	Presenta ofrecimiento técnico y de calidad.

Mediante mensaje a través de la plataforma del SECOP II el comité Asesor Evaluador solicitó al proponente lo siguiente:

- Aportar registro unico tributario expedido por la DIAN.
- Aportar Compromiso de transparencia (Anexo 7).

- Justificación del valor de la ofeta, toda vez que se determinó que corresponde a un precio artificialmente bajo, luego de aplicar la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01.

Que durante el termino para presentar observaciones al informe de evaluación (13/09/2023), el proponente no aportó la información requerida por la entidad.

Por lo anterior el proponente **GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO** identificada con NIT 42.965.526-6, **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes, por lo cual se califica como **NO HABILITADA**.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del proponente con el segundo menor precio ofertado, el cual corresponde a GRUPO EMPRESARIAL SAGIO S.A.S. identificado con NIT 900.677.035-8.

	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	Presenta el Anexo 1, firmado por el representante legal del proponente.
2	Certificación de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Camara de Comercio de Cali el 01/09/2023. Código de verificación 0823NJOR0T.
3	Cédula de ciudadanía	CUMPLE	Presenta copia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal.
4	Situación Militar Definida	NO APLICA	No Aplica.
5	Documento de Conformación de Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	No Aplica.
6	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales.	CUMPLE	Presenta certificación suscrita por el representante legal.
7	Registro Único Tributario	CUMPLE	Aporta RUT expedido por la DIAN
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	Se verificó por parte de la entidad el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI).
9	Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE	Se verificó por parte de la entidad el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR)

10	Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	Se verificó por parte de la entidad los Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales en la página web de la Policía Nacional.
11	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	NO CUMPLE	El estudio previo y la invitación publica establecen que el certificado REDAM debe ser suscrito por el representante legal del proponente. El aportado figura con el numero de identificación de la persona juridica.
12	Certificado De No Incurso En El Sistema De Medidas Correctivas	CUMPLE	Se verificó por parte de la entidad el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal.
13	Compromiso de Transparencia Anexo 7	CUMPLE	Aporta compromiso de transparencia.
14	Certificado de Participación Independiente del Proponente Anexos 6	CUMPLE	Aporta certificado de Participación independiente.
15	Oferta Económica	CUMPLE	Presenta el Anexo 9 firmado por el representante legal.
16	Condiciones de Experiencia	NO CUMPLE	Ver Anexo "Verifcación Experiencia Grupo Empresarial SAGIO"
17	Ofrecimiento Técnico y de Calidad Anexo 8.	CUMPLE	Presenta ofrecimiento técnico y de calidad.

CONCLUSION DE LA EVALUACION

El proponente GRUPO EMPRESARIAL SAGIO S.A.S. identificado con NIT 900.677.035-8, NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, por lo cual se califica como NO HABILITADA.

Se realiza el traslado de un día hábil según lo estipulado en los numeral 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 para las observaciones a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

JOSE LUIS OVIEDO LOPEZ
Profesional Universitario – Rol Jurídico

ISABEL CASTAÑO JIMENEZ
Profesional Contratista - Rol Financiero

CRISTIAN EDUARDO ACOSTA MUÑOZ
Profesional Universitario